

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “BLACK FRIDAY - SE VIENEN CHOLLOS” EN LAS REDES SOCIALES DEL CENTRO COMERCIAL EL MIRADOR DE CUENCA**

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

### **1.- Duración**

El sorteo se realizará **desde la publicación del sorteo en redes sociales el viernes 18 al jueves 24 de noviembre a las 9:00 h en las redes sociales de Facebook e Instagram de Mirador de Cuenca.**

Los ganadores se comunicarán el jueves 24 a las 10:00 h y tendrán hasta las 9:00 h del viernes 25 para responder. En caso de no confirmar la aceptación del premio en el plazo especificado, se escogerán suplentes que tendrán hasta las 14:00 h del viernes 25 de noviembre para enviar sus datos.

En caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

### **2.- Premio**

Se sortearán cinco (5) vales de cincuenta euros (50€), tres (3) en Instagram y dos (2) vales de cincuenta euros (50€) en Facebook.

### **3.- Dinámica de participación en Instagram**

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca.**
- El participante debe publicar un comentario diciendo en qué establecimiento del Centro Comercial Mirador de Cuenca le gustaría gastar el premio en caso de que le tocara.
- Además, será necesario que **mencione las cuentas de Instagram de otros 2 amigos.**

### **4.- Dinámica en participación en Facebook**

- La participación es individual.

- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Facebook del Mirador de Cuenca.**
- El participante debe publicar un comentario diciendo el establecimiento del Centro Comercial Mirador de Cuenca en el que le gustaría gastar el premio en caso de que le tocara.
- Además, será necesario que en el comentario **mencione las cuentas de Facebook de otros 2 amigos.**

## **5.- Caducidad**

Los cheques podrán canjearse o emplearse en compras realizadas desde el mismo momento de su obtención hasta la fecha indicada en el mismo, inclusive. Esta información se encuentra impresa en cada uno de los cheques.

## **6.- Fracciones**

Los cheques económicos no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

## **7.- Devoluciones**

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

## **8.- Responsabilidades**

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **9.- Cláusulas finales**

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web [www.miradordecuenca.com](http://www.miradordecuenca.com)
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.